



Resolución Directoral

N° 00534-2022-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 28 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Informe N° 00669-2022-ENSFJMA/DG-DA de fecha 20 de diciembre del 2022, remitido por la Dirección Académica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral N° 291-2020-ENSFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María, el cual consta de (03) títulos, (10) capítulos, (04) disposiciones finales y (04) disposiciones complementarias;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre del 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00286-2022-ENSFJMA/DG-SG e Informe N° 00117-2022-ENSFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, informan acerca de los expedientes presentados por los egresados de los programas académicos de Educación Artística y Artista Profesional, Especialidad Folklore, menciones Danza y Música respectivamente; conteniendo los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del visto, el Director Académico solicita la emisión de la resolución direccional correspondiente que Otorgue el Grado Académico de Bachiller en

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0015769

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C4A7B



Educación, Arte y Cultura y el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, menciones Danza y Música respectivamente a los egresados: ROMERO RUIZ, JOSÉ MIGUEL; VILLAR ROJAS, LUZ KATHERINE; ROJAS RAMIREZ, DOLORES ROSALINA; ARIAS PEQUEÑA, LEONOR EUGENIA; CRUZ VILLAR, CARMEN LIZETH; CACHIQUÉ REYES, LEOPOLDO DANTE; MORA QUISPE, RAFAEL ROBERTO; RAMOS MEDINA, JORGE ENRIQUE; CHIRE CORVACHO, TAMAR JEMIMA; ROMAN PRADO, MARTIN ANGEL; PAREDES MIRANDA, LESLY IVETTE; LÓPEZ MAGUIÑA, MARTIN RICARDO; TACURI ROÑA, ISRAEL; ROSARIO ZUÑIGA, ARMANDO JOEL; CORTEZ FARFAN, CAROL MADELEYNE;



Que, con Informe N° 00151-2022-ENSFJMA/DG, de fecha 28 de diciembre del 2022, la Directora General de acuerdo a lo informado por la Oficina de Grados y Títulos, Secretaría General y la Dirección Académica, autoriza se expida el acto resolutivo que Otorgue el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura y el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, Especialidad Folklore, menciones Danza y Música respectivamente a los egresados: ROMERO RUIZ, JOSÉ MIGUEL; VILLAR ROJAS, LUZ KATHERINE; ROJAS RAMIREZ, DOLORES ROSALINA; ARIAS PEQUEÑA, LEONOR EUGENIA; CRUZ VILLAR, CARMEN LIZETH; CACHIQUÉ REYES, LEOPOLDO DANTE; MORA QUISPE, RAFAEL ROBERTO; RAMOS MEDINA, JORGE ENRIQUE; CHIRE CORVACHO, TAMAR JEMIMA; ROMAN PRADO, MARTIN ANGEL; PAREDES MIRANDA, LESLY IVETTE; LÓPEZ MAGUIÑA, MARTIN RICARDO; TACURI ROÑA, ISRAEL; ROSARIO ZUÑIGA, ARMANDO JOEL; CORTEZ FARFAN, CAROL MADELEYNE;

Estando a lo informado y visado por la Secretaria General, el Director Académico, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, mención Danza a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MENCIÓN	AÑO EGRESO	DE
1	ROMERO RUIZ, JOSÉ MIGUEL	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022	
2	VILLAR ROJAS, LUZ KATHERINE	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022	

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0015769

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 5C4A7B





	ROJAS RAMIREZ, DOLORES ROSALINA	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
4	ARIAS PEQUEÑA, LEONOR EUGENIA	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
5	CRUZ VILLAR, CARMEN LIZETH	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
6	CACHIQUE REYES, LEOPOLDO DANTE	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
7	MORA QUISPE, RAFAEL ROBERTO	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
8	RAMOS MEDINA, JORGE ENRIQUE	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
9	CHIRE CORVACHO, TAMAR JEMIMA	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
10	ROMAN PRADO, MARTIN ANGEL	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2022
11	PAREDES MIRANDA, LESLY IVETTE	EDUCACIÓN ARTISTICA	DANZA	2019

ARTICULO 2° OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, mención Música a los siguientes egresados:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	LÓPEZ MAGUIÑA, MARTIN RICARDO	EDUCACIÓN ARTISTICA	MÚSICA	2022
2	TACURI ROÑA, ISRAEL	EDUCACIÓN ARTISTICA	MÚSICA	2022
3	ROSARIO ZÚÑIGA, ARMANDO JOEL.	EDUCACIÓN ARTISTICA	MÚSICA	2022

ARTICULO 3° OTORGAR, el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, mención Danza a los siguientes egresados:

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0015769

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C4A7B**



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA	MENCIÓN	AÑO DE EGRESO
1	CORTEZ FARFAN, CAROL MADELEYNE.	ARTISTA PROFESIONAL	DANZA	2020

ARTICULO 4° ENCARGAR a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

ARTICULO 5° DISPONER que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas
Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: GYT2022-INT-0015769

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **5C4A7B**

